



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

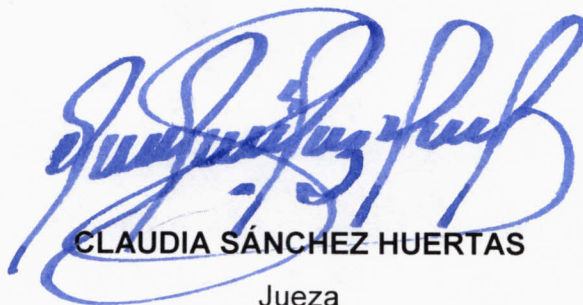
Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Comoquiera que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que comparecieran los auxiliares de la justicia designados mediante auto de fecha 11 de mayo de 2015 (folio 63y), el Juzgado procede a relevarlos, y en su lugar nombra como **Curador Ad Litem de Transporte y Bodegas Linares Limitada y Gerardo Linares Briceño**, a:

- 1º Jorge Eliecer Alfonso Jiménez
- 2º Álvaro Amaya Herrera
- 3º Francisco Bernardo Aristizábal Pacheco

Comuníqueseles esta determinación en los términos señalados por el numeral 2º del artículo 9º del Código de Procedimiento Civil. Hágase la advertencia de que trata el inciso segundo de la norma referida. Se señalan como gastos para la curaduría la suma de \$600.000.00.

Notifíquese,

  
CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS

Jueza



|               |   |                                           |
|---------------|---|-------------------------------------------|
| Asunto        | : | Ejecutivo Mixto                           |
| Radicación N° | : | 500013103003 2014 00207 00                |
| Demandante    | : | COMCEL S.A.                               |
| Demandado     | : | Transportes y Bodegas Linares Ltda c.o.v. |